

Campaña #ELVAR de Gary

Bases de Concurso: Las faltas de #EIVARdeGary



Mayo 2019

Bases de Concurso: Las faltas de #EIVARdeGary

1. Antecedentes generales: La Asociación Chilena de Seguridad, en adelante también aludida como la “ACHS”, en su calidad de Organismo Administrador del Seguro Social de la Ley 16.744, ha organizado un concurso y sorteo con el objetivo de premiar, bajo los términos y condiciones de las presentes bases, a las personas que participen en a través de la página web de la campaña #EIVARdeGary en el concurso “Las faltas de #EIVARdeGary”, en el marco de la Campaña de Copa América de la ACHS. Dicho concurso tiene como finalidad identificar, evaluar y hacer conscientes a los trabajadores y, al público en general, de los potenciales peligros existentes y proponer formas de controlarlos, cuidando así de mejor forma a los trabajadores de Chile y sus familias.

2. Cómo participar: Las personas deberán subir un video a la página web que muestre una conducta insegura suya o de un par, rellenando el formulario de la sección web y aceptando los términos y condiciones. El concursante siempre deberá garantizar que es propietario o tiene las licencias necesarias, derechos, consentimientos y permisos para publicar el contenido que envía, autorizando por este medio de forma irrevocable y gratuita a la ACHS para su reproducción por cualquier medio.

3. Quiénes pueden participar: Toda persona natural que haya cumplido con las condiciones verificables señaladas en el punto anterior, y que esté afiliado a la ACHS.

4. Plazo de vigencia: Se tomarán en consideración para el concurso todos los videos ingresados desde el día viernes 31 de mayo hasta el viernes 26 de julio, ambas fechas inclusive.

5. Premio: El premio del concurso corresponde a una camiseta deportiva de la ACHS autografiada por el futbolista Gary Medel.

6. Mecánica y selección: Dentro de los participantes del concurso, serán escogidos 30 ganadores de manera aleatoria. Esta selección se realizará el día 29 de julio de 2019.

7. Mecánica de cobro de premio: El listado de ganadores, se anunciará a través de publicaciones en Facebook y Twitter en la cuenta @prevencionACHS y serán contactados directamente a través de correo electrónico, para enviar las instrucciones del retiro del premio.

8. Plazos para cobrar el premio: Los participantes ganadores del concurso podrán hacer retiro de su premio exhibiendo su cédula de identidad entre los días 29 de julio y 2 de agosto de 2019. El horario de retiro es desde las 9 a las 17 horas. La dirección de retiro se entregará a través de mensaje privado.

9. Datos personales: De conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, la ACHS declara que los datos obtenidos en este concurso serán utilizados con el fin de llevarlo a cabo.

10. Otros: ACHS se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas condiciones, así como la organización y/o dirección de este concurso. Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a la ACHS, según sea el caso, por tanto, una vez transcurridos 10 días desde la entrega del premio, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con el concurso.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por ACHS. Los participantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por ésta.

La ACHS no será responsable de ningún daño, de cualquier naturaleza, ya sea directo, indirecto y/o circunstancial, inmediato o diferido, que pudiera aparecer con ocasión o como consecuencia de la participación en el concurso o asistencia a la premiación, y se reserva la atribución de rechazar, total o parcialmente, los videos enviados por los concursantes cuando, a su criterio exclusivo, estos no se ajusten a la finalidad de la campaña, o cuando dicho contenido sea contrario a las leyes, la moral o las buenas costumbres.